



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO

FE DE ERRATAS

Resolución Rectoral N°113-R-2024
Piura, 14 de febrero de 2024

VISTO

La Resolución Rectoral N° 113-R-2024, de fecha 14 de febrero de 2024, se emite Fe de Erratas a la misma, para modificar el Artículo 1°; donde:

DICE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, para realizar gestiones propias del Despacho Rectoral, al **Dr. Santos Leandro Montaña Roalcaba**, Rector de la Universidad Nacional de Piura y al **Dr. Jorge Eduardo Díaz Campos**, Asesor Externo del Despacho Rectoral, a partir del 15 al 17 de enero de 2024.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, para realizar gestiones propias del Despacho Rectoral, al **Dr. Santos Leandro Montaña Roalcaba**, Rector de la Universidad Nacional de Piura y al **Dr. Jorge Eduardo Díaz Campos**, Asesor Externo del Despacho Rectoral, a partir del 15 al 17 de febrero de 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: RECTOR, DGA, UT, UC, OPYPTO, URH, FC.INT, ARCHIVO (2)
10 copias
VAGV/kmt




Abg. Vanessa Arline Girón Viera
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

DR. SANTOS LEANDRO MONTAÑA ROALCABA
RECTOR